



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 930/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Luna Sánchez contra la empresa Carlos Saura Luján, sobre despido, se ha dictado Sentencia número 159/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Luna Sánchez frente a Carlos Saura Luján, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a Carlos Saura Luján a estar y pasar por esta declaración y a que, por tanto, readmita al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en dicho caso de los salarios de tramitación a razón de 26,67 euros por día, o bien indemnice a Juan Luna Sánchez en la cuantía de 220,03 euros.

Advirtiendo a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Carlos Saura Luján, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

*N.º I- 2208*